

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**Sesión Ordinaria del día
15 de octubre de 2008**

**Presidida por el Dr. César Basso
(Presidente)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO**Sesión ordinaria del 17 de setiembre de 2008****ACTA N°**

En Montevideo, el quince de octubre de 2008, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Dr. César Basso, actuando el Primer Vicepresidente, Sr. Pablo Villamil; la Segunda Vicepresidenta, Adriana Dardanelli; y los Secretarios, por el Orden Docente, el Sr. Daniel Bordes, por el Orden de Egresados, la Sra. Graciela Sacchi y por el Orden Estudiantil, los Sres. Mariana Scarlato y Camilo Ortíz, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sres. César Basso y Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz; Orden Estudiantil: Sres. Mariana Scarlato y Martín Pangallo.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sras. Ingrid Roche y María Teresa Rodríguez; Orden de Egresados: Sr. Norberto Cubría; Orden Estudiantil: Sr. Juan Da Silva.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sres. Mario Wschebor, Walter Ferrer y Estela Castillo; Orden de Egresados: Sres. Adriana Dardanelli y Hugo Peluffo; Orden Estudiantil: Sres. Nicolás Frevenza y Luciana Gillman.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Estudiantil: Sres. Mijail Yapor y Gonzalo Baroni.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Álvaro Forteza; Orden Estudiantil: Sras. Sandra Barrozo y Virginia Lorenzo.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Jaime Piperno y María del Carmen Acuña; Orden de Egresados: Sra. Graciela Sacchi; Orden Estudiantil: Sres. Pablo Bicudo y Pablo Villamil.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. María Mercedes Pérez.

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente, Sr. Yamandú Acosta; Orden de Egresados, Sr. Javier Royer; Orden Estudiantil: Sra. Florencia Caggiani

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian, Patricia Lema y Carlos Anido; Orden de Egresados: Sr. Norberto Liparelli; Orden Estudiantil: Sres. Federico Kreimermar y Camilo Ortíz.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sr. Daniel Bordes; Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría; Orden Estudiantil: Sr. Gabriel Bermúdez.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sres. Alfredo Machado y Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. María Alejandra Gutiérrez; Orden de Egresados, Sras. Teresita González y Alejandra Veroslavsky Orden Estudiantil: Sras. Natalia Delgado y Lorena Martínez.

Por la Facultad de Química: Orden de Egresados: Sr. Heraldó Bianchi; Orden Estudiantil: Sra. Andrea Colla.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sr. Alejandro Bielli; Orden Egresados: Sr. Gastón Cossia; Orden Estudiantil: Sres. Joaquín Barbosa, Iván Pérez y Fabián Pedrozo.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sres. Eduardo Guillén y Gustavo Caballero; Orden de Egresados: Sra. Yolanda Araújo; Orden Estudiantil: Sres. Gustavo Mir y Marcelo Peyre.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines: Orden de Egresados: Sr. Mauricio Vázquez.

Por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: Orden Estudiantil: Sr. Andrés Martínez.

(Es la hora 20:40)

ASUNTOS ENTRADOS

Solicitudes de Licencia

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum damos vamos a dar inicio a la sesión.

SEÑORA DARDANELLI.- Por la sesión de la fecha han solicitado por el Orden Docente Sergio Barszcz de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y Carlos Besonart de la Facultad de Medicina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la aprobación de las licencias solicitadas.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Proyecto de Ley de Colegiación. Conformación formal de la Comisión

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al segundo punto del Orden del Día: proyecto de Ley de Colegiación.

El tema se encuentra radicado en la Cámara de Senadores, quien pide la opinión de la Universidad de la República y como una forma de ganar tiempo en el tratamiento del tema lo planteamos en general, hubo dos repuestas y en este momento planteamos la conformación formal de la Comisión. Los nombres ya propuestos son los de Norberto Liparelli y María Acuña.

Como una forma de dar una introducción al tema, que hoy no vamos a tratar, para que el conjunto de los claustristas comprenda en qué consistiría el tratamiento que vamos a dar al punto le vamos a pasar el uso de la palabra a los compañeros que estuvieron trabajando provisoriamente en esta comisión, para hacer una muy breve exposición.

Tiene la palabra María Acuña.

SEÑORA ACUÑA.- La Comisión provisoria estuvo recabando información, porque se nos había dicho que había algunas resoluciones tomadas por la Universidad en ocasión de haber sido consultada para la Ley de Colegiación en otras oportunidades y recién hoy nos hicimos de algún material, por lo tanto es muy prematuro el planteamiento de la opinión de la Comisión.

Igual, de todos modos, hay algunos puntos que se podrían adelantar y el primero es si la Universidad es competente o no para pronunciarse sobre el tema colegiación, siendo éste un tema posterior a la salida del universitario hacia su ejercicio profesional. Ése sería un primer tema, que como forma de ordenar un poco el trabajo habría que plantearse y en el material que recibimos el asunto está deslizado. El segundo punto es si realmente el Colegio es el modo de control. Y el tercer punto es el contenido del control que se trataría de conseguir a través de la colegiación, porque en realidad la colegiación lo que plantea es un control ético y técnico de los profesionales, pero el detonante en algún momento es la circulación de profesionales extra frontera, para lo cual me permito recordar que ya hay normativas, que son los Tratados de Montevideo de 1989 y 1990 y aún después en la ley del Tratado de Montevideo del MERCOSUR.

En eso estamos y como verán la información todavía es muy precaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Primero que nada me gustaría que hoy se conformara formalmente la Comisión, que es a lo que nos han convocado. En ese sentido me parece que en esta Comisión no puede estar ausente un distinguido claustrista que está presente, que es el doctor Canabal, que fuera redactor del proyecto de ley de Agrupación Universitaria del Uruguay, que se ha impulsado en los últimos años y que creo que tiene muchos elementos para aportar. Quisiera hacer esa propuesta concreta.

En otro sentido quiero hablar como representante de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y también con la representación de la Facultad de Veterinaria, que ha abordado este tema. Voy a ser muy breve. Para nosotros y para el país es un tema urgente, tenemos posición al respecto, hemos impulsado el debate desde nuestra época de estudiantes, por lo que estamos hablando que ya hace más de diez años que se está debatiendo. Hay leyes que nos afectan a los profesionales directamente, que hacen que el ejercicio de nuestra profesión cada día se vea más limitado. Para enumerar una sola me voy a referir a lo que tiene que ver con el ejercicio transitorio, que es una resolución del MERCOSUR del 15 de diciembre del 2003 y se llama Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporal. Para no ingresar en detalles, les voy a comentar a todos los presentes que esta ley establece que para el ejercicio temporal en otro país del MERCOSUR tiene que haber una institución, Colegio, que reconozca a su par para autorizar ese ejercicio y que este mecanismo puede ser implementado por la Ley 18085, que nuestro Parlamento ratificó, con el simple acuerdo de dos miembros del MERCOSUR. ¿Qué significa esto? Que al no tener Colegio nuestro país, al no tener Colegio tampoco Paraguay y al sí tener una Ley de Colegiación Argentina y Brasil, inmediatamente ellos pueden officiar como garantes de esta ley de ejercicio temporal, siendo excluidos nuestros profesionales de la libre circulación en el MERCOSUR.

Advierto también que nuestra profesión, por la Ley 17950, está siendo reglamentada en lo que se llama la Acreditación para el Libre Ejercicio de nuestra profesión en las actividades reguladas por Dirección General de Servicios Ganaderos. ¿Qué quiere decir esto? Que para ejercer en el marco de todas las actividades reguladas por la Dirección General de Servicios Ganaderos nosotros debemos someternos a un proceso de acreditación, que es llevado adelante por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Por qué es esto? Por una imposición internacional. Una reciente emisión de la Organización Internacional de Epizootias enumeró que la principal falla que tienen los servicios sanitarios y la participación de los veterinarios de libre ejercicio en dichos eventos, en el contralor de los servicios sanitarios de nuestros animales, de nuestro rodeo, es que no tenemos un organismo estatutario que garantice los procesos y que dé el marco de

reglamentación y de libertad ética y de manejo de todo lo que son los aspectos referentes a las incumbencias de nuestra profesión. Esa observación internacional puede convertirse próximamente en una barrera para arancelaria para nuestros productos y nuestras exportaciones.

Con todo esto quiero decir que es inminente que en un marco de relacionamiento internacional la colegiación va a ser una impronta, va a ser una imposición, va a ser algo a lo que vamos a tener que asistir por más que nosotros no queramos.

¿Cuál es el rol para nosotros de la Universidad de la República? Es ser la institución que participe activamente en lo que tiene que ver con la capacitación de los profesionales, la recertificación, su educación continua y el aggiornamiento para ese proceso que significa la colegiación y el tener a los profesionales regulados, autorregulados y participando en sus colegios. Pensamos que eso democratiza, que facilita también los controles para la sociedad y sobre todo le da herramientas al usuario de los servicios profesionales, para darles garantías de que los servicios de los cuales se va a servir están regulados correctamente.

Termino la intervención diciendo que me gustaría que la Universidad, así como ha dado respuesta en forma rápida y eficiente en esta actual gestión de este Claustro a distintos requerimientos que se han hecho por parte del Parlamento, pudiera también dar una rápida respuesta a este enunciado que nos hacen desde el Parlamento, porque creo que los profesionales uruguayos estamos ansiosos que esta reglamentación se apruebe, dado que tenemos dificultades por delante si la misma no sale en tiempo y forma.

Quiero decir que tenemos un compromiso del actual gobierno de que esta reglamentación se apruebe este año. Nosotros queremos que se hagan cargo de ese compromiso y que esto se apruebe este año, dado que, reitero, los compromisos se asumieron en tiempo y forma con la Agrupación Universitaria del Uruguay y con los demás integrantes de los colectivos gremiales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la intervención.

Aquí ya tenemos algunos nombres de compañeros propuestos para integrar la Comisión.

SEÑORA DARDANELLI.- Quería manifestar que efectivamente coincido, al igual que el Orden de Egresados, con la propuesta de integrar a esta Comisión de Colegiación al doctor Canabal. Pensamos que es una persona insustituible en una Comisión de esta naturaleza, dado su participación activa en la redacción de este articulado. También debo manifestar que el doctor Canabal,

que se había puesto en contacto con anticipación, me hizo llegar una elaboración con respecto a algunas modificaciones que son de su estudio sobre este articulado, que hago extensiva a la Mesa y a todos los Claustristas. Queda hecha la propuesta de su integración a la Comisión de Ley de Colegiación.

También ha llegado a la Mesa una propuesta de la FEUU, en el sentido que el Orden Estudiantil plantea a Andrea Colla para integrar la Comisión de Colegiación, o sea que tenemos los nombres del doctor Canabal y de Andrea Colla para integrar la Comisión de Colegiación, que se suman a las personas que ya habían sido propuesta: Roberto Liparelli y María Acuña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Mario Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Primero queremos decir que no está en discusión la Ley de Colegiación; no vamos argumentar sobre ella. Está en discusión el procedimiento que va a seguir la Asamblea General del Claustro para formarse y emitir una opinión asesora al Consejo Directivo Central, a los efectos de dar respuesta al Poder Legislativo en su consulta.

El Orden Docente lamentablemente no ha podido reunirse para nombrar a una persona que participe en los trabajos de esta Comisión. Es importante, hace décadas que en el país hay proyectos de Ley de Colegiación y no quisiéramos improvisar en la reunión del Claustro una designación, de modo que vamos a solicitar a la Mesa que tenga en cuenta que el Orden Docente va a buscar la manera de resolver una designación y comunicaremos qué persona del Orden Docente consideramos que debería participar en la Comisión que va a informar a la Asamblea General del Claustro. En este momento no estamos en condiciones de hacer una propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Norberto Liparelli.

SEÑOR LIPARELLI.- Lo mío es muy sencillo, lo único que quiero es proponer al doctor Gastón Cossia como miembro de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta Gastón Cossia?

SEÑOR COSSIA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Entonces aprobamos formalmente esta Comisión y se va a dar lectura a los integrantes propuestos y la delegación docente va a hacer llegar a la Mesa otros nombres que se incorporarán al trabajo de la misma.

SEÑORA DARDANELLI.- La Comisión quedaría constituida de la siguiente manera: Andrea Colla por el Orden Estudiantil, el doctor Canabal por el Orden de Egresados, conjuntamente con el

doctor Norberto Liparelli, María del Carmen Acuña por el Orden Docente y Gastón Cossia por el Orden de Egresados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Mario Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Quiero señalar que hay personas docentes que han sido propuestas pero el Orden Docente no ha deliberado sobre este tema y tiene que hacerlo, se buscará los medios para que lo haga y la representación del Orden Docente tiene que ser resuelta por el Orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, podemos aplicar un temperamento que hemos aplicado otras veces en el sentido que es una comisión abierta.

Pide la palabra María Acuña.

SEÑORA ACUÑA.- Quiero aclarar que nosotros nos integramos por un llamado de la Mesa sin designación ni representación de ningún Orden. En realidad recibimos el mensaje solicitando la integración a la Comisión, manifestamos nuestro interés y fuimos convocados, pero no ejercemos la representación del Orden Docente y menos después de la precisión que acaba de hacer el Orden Docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces aprobamos la integración de esta Comisión en el entendido que es una comisión con una serie de integrantes del Claustro, que a su vez es abierta a otros integrantes.

Pide la palabra Mario Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Señor Presidente, indiscutiblemente no tengo ninguna objeción a que cualquier miembro del Claustro se integre al trabajo de una Comisión; me parece positivo y bien. Lo único es que la representación del Orden Docente es decidida por el Orden Docente; es lo único que digo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se disculpa en la medida en que presentó a los nombres como delegados de Órdenes y en realidad son claustristas propuestos en el seno de la Asamblea.

Reforma Ley Orgánica de la Universidad de la República
Presentación de articulado por parte del Rector Rodrigo Arocena

SEÑOR PRESIDENTE.- Resuelto este segundo punto del Orden del Día pasamos al tercero que tiene que ver con la reforma de la Ley Orgánica y va a contar con la participación del señor Rector, doctor Rodrigo Arocena, para hacer una presentación de lo que hemos llamado un borrador de articulado de la futura Ley Orgánica.

Invitamos al Rector a incorporarse a la Mesa.

SEÑOR RECTOR.- Agradezco mucho la oportunidad de hacer esta presentación. Lo solicité a la Mesa de la Asamblea General del Claustro y trataré de hacerla en forma breve.

Todos han recibido a la entrada el texto que --permítanme subrayarlo-- es un borrador; sobre esto volveremos después.

Quisiera hacer una muy sintética presentación de algunos aspectos, simplemente para dar una idea de contenidos y propósitos. Parece haber un acuerdo emergente importante en que la propuesta que ojalá llegue a hacer la Universidad de la República sobre la Ley Orgánica, además de un articulado propiamente dicho, debiera incluir una presentación, una exposición de motivos, que tenga carácter de mirada de largo plazo, desde los principios fundamentales de la Universidad hacia lo que la institución quiere hacer, hacia dónde quiere avanzar y en qué medida se inserta el proyecto de ley en un proceso de transformación de la institución. Con esa finalidad hemos redactado un borrador cuya primera parte titulamos "PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS".

En primer lugar, dado que la institución ha resuelto abordar como tal un proceso de Reforma Universitaria, sería fecundo clarificar hacia adónde apunta ello. Sugerimos que sean recogidas ideas recogidas en resoluciones del Consejo Directivo Central, sobre la importancia en nuestro tiempo de la democratización del conocimiento y lo que eso implica en términos de acceso a la educación (tema muy discutido en estos días), sobre lo que eso implica en términos de orientación de la investigación y de relacionamiento con la sociedad.

Por supuesto presentamos este documento de trabajo en la perspectiva de otro gran consenso claro en la institución, la idea de profundizar los valores definitorios que inspiraron el movimiento latinoamericano de la Reforma Universitaria, en particular sus mayores concreciones en el Uruguay.

Es importante también que esta exposición de motivos se detenga particularmente en un tema complejo, que aquí sólo rozaré: la institución tiene que tener un marco normativo que le permita ser, a la vez, una Universidad integrada, no fragmentada, pero también una Universidad descentralizada, democrática, participativa, que pueda combinar la agilidad de funcionamiento con la amplia participación; una institución en la cual los estudiantes se sientan estudiantes de toda la Universidad y de toda la Universidad puedan recoger aportes para una formación integral.

Otro consenso importante emergente, que proponemos que sea muy subrayado en esta exposición de motivos, es que el marco normativo debe permitir a la Universidad una profunda transformación de su estructura académica. No somos ingenuos, no

vamos a decir que la Ley va a hacer la transformación de la estructura académica, pero sí que debe permitirle e impulsarla. Se ha señalado más de una vez que la historia de nuestra institución muestra a las claras que tal transformación es una asignatura pendiente.

Recogiendo también otro punto donde parece haber mucha coincidencia de opiniones, se sugiere que esta exposición de motivos intente delinear una perspectiva de desarrollo a largo plazo de la Universidad de la República. Por cierto en este borrador apenas incluimos unas frases tentativas; ello deberá ser, si se hace y ojalá que se haga, compromiso que asuman los organismos de conducción colectiva; ellos dirán en qué medida quieren presentar una perspectiva clara de crecimiento y diversificación institucional.

Nos parece también que es imprescindible que en esta exposición de motivos se señale que el proyecto de ley se inscribe en la perspectiva de la construcción de un sistema nacional de enseñanza terciaria pública, perspectiva que ha inspirado una serie de resoluciones por cierto ampliamente consensuales del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Y para ser extremadamente sintético y aún telegráfico, diría que quisiera destacar todavía un punto más que me parece bueno sugerir a la consideración general. Sería importante que esta presentación de motivos profundice la concepción de la autonomía, formulándola en términos modernos, de modo de incluir la capacidad de la institución para procesar de manera sistemática su propia transformación. En un mundo en cambio, la necesidad de una concepción de autonomía organizativa que permita la adaptación evolutiva nos parece una de las grandes lecciones que podemos obtener de la historia de nuestra institución, de sus logros y de aquellas cosas en las que no ha podido avanzar.

La segunda parte de este borrador apunta a una sugerencia tentativa de articulado, y subrayo lo de tentativa. En algunos puntos, donde notoriamente hay más de una posición, me he tomado la libertad de incluir opciones, subrayándolo y destacándolo en el texto. Es obvio que no pretendo haber recogido todas las posiciones ni las diversas posiciones existentes sobre todos los puntos; esto es sólo una ayuda para la discusión.

Con tal propósito quiero hacer algunos señalamientos breves, sobre los artículos. Un capítulo inicial, que podría ser denominado "Principios Fundamentales", mantiene en esta versión en borrador los artículos 1 "Régimen General", 2 "Fines de la Universidad", 3 "Libertad de Opinión" y 5 "Autonomía". Se sugiere un artículo 4 que, en la perspectiva de lo que el Uruguay como país y la Universidad han definido, afirma la idea de la educación como derecho y como bien público social.

Sugerimos poner en el artículo 6 una concepción de la gratuidad de la enseñanza universitaria. Aquí tocamos, todos los sabemos, uno de los puntos donde hace falta discutir y donde hay posiciones diversas. Allí se sugieren varias alternativas y no quiero ocultar detrás de ellas, aunque sea en una frase, decir cómo sugiero yo que se encare esto. Me parece debemos pensar en la gratuidad de toda la enseñanza universitaria como un proceso en expansión y como una meta hacia la que debemos avanzar. Hoy es una realidad que no toda la enseñanza universitaria es gratuita; a mi entender debiéramos avanzar en esa dirección, sin retacear la oferta educativa de la Universidad y sin hacer que esa oferta la tomen a su cargo otras instituciones con menos vocación de servicio y probablemente con menor nivel académico. La idea de expansión de la gratuidad inspira un enfoque de ese punto seguramente polémico.

El artículo 7 habla del cogobierno, expresión que por supuesto inspiró la Ley Orgánica cuya aprobación hoy estamos celebrando, con la idea de expandirlo, afirmarlo, destacarlo como uno de los objetivos de la Universidad. No es solamente una forma de funcionamiento; fomentar el cogobierno es planteado como un cometido universitario. Y aquí aparece otra de las cuestiones que, por ejemplo en la Doble Jornada de Solís y en muchos otros eventos, ha quedado claro como uno de los temas en discusión: la participación de los funcionarios en la conducción de la institución. En este artículo y en otros se dibuja una propuesta seguramente polémica, no nos cabe la menor duda, una propuesta que apunta, por un lado, a tener cuidadosamente en cuenta el texto constitucional y su interpretación jurídica y, por otro lado, apunta a un proceso de construcción de participación de los funcionarios. De acuerdo al marco jurídico lo que nos parece viable apuntar a lograr en la próxima etapa de la historia universitaria es una participación de carácter permanente de los funcionarios, invitando a ellos con voz en los órganos de dirección y se podría avanzar más --proponemos que se discuta al respecto--, con la integración de los funcionarios con voz y voto a lo que sería el Consejo Ejecutivo de la Universidad de la República, que a partir de la experiencia hecha se sugiere que aparezca formalmente en el texto de la ley.

Dentro de este capítulo de Principios Fundamentales se incluiría dos artículos más. Uno se titularía "Universidad y Sociedad"; al respecto parece haber un gran consenso y es bueno señalar que el hecho de que concentremos nuestra atención en los así llamados puntos neurálgicos, no significa que no haya una amplia y significativa cuota de acuerdos; tratar de precisar acuerdos en algunas de las finalidades de este texto cuyo borrador tengo el honor de presentar. En esta cuestión específica, Universidad y Sociedad, de lo que se trata esencialmente es de darle contenido a la idea de autonomía conectada, expandiéndola, permitiendo que por diversas vías

representantes de la sociedad civil participen en la orientación de la institución.

Sugerimos que haya un artículo 9 "Transformación de la Universidad", que en la manera más adecuada jurídicamente recoja la idea de autonomía organizativa y la capacidad adaptativa de la institución. Bueno es recordar, en el momento en que uno dice "en la manera jurídicamente más adecuada", que este texto se ha beneficiado de un intenso trabajo colectivo de la Dirección General Jurídica, lo cual no significa pasarle a otros la responsabilidad, pues las afirmaciones aquí formuladas corren por cuenta de quien las hace.

Sugerimos que haya un segundo capítulo, al cual también nos referimos de manera cuasi telegráfica, a pesar de su enorme importancia. Sería un capítulo de "Funciones y cometidos de la Universidad", respecto al cual quisiéramos sugerir que por lo menos tres aspectos aparezcan con claridad y nitidez. En primer lugar la explicitación de las tres funciones universitarias, cuyo impulso unificado y mancomunado define el quehacer universitario, particularmente en la perspectiva latinoamericana de Universidad: enseñanza, investigación y extensión.

Proponemos que haya un artículo que dé contenido a la contribución de la Universidad a la construcción de un sistema nacional de educación terciaria pública y la redacción que allí ponemos a consideración de todos es la que surge de las resoluciones de la Universidad de la República en general y particularmente sobre el proyecto de Ley General de Educación, respecto al cual, en resoluciones ampliamente difundidas de la Asamblea General del Claustro y del Consejo Directivo Central, se señaló muy específicamente que en lo que tiene que ver con la educación terciaria las soluciones que proponía el proyecto no eran las que la mayoría o de manera casi unánime los organismos representativos de la Universidad consideraban adecuado, por lo cual, en el mejor espíritu constructivo, se proponen soluciones alternativas. Aquí se recoge alguna de esas sugerencias.

Propondríamos que en ese mismo capítulo quedara claramente destacado el propósito de vincular las labores de enseñanza, investigación y extensión con el desarrollo nacional, en el marco de la colaboración de la Universidad con la sociedad civil y con el sector público.

Pasamos por alto otros capítulos de importancia no menor pero que probablemente susciten menos atención e iríamos a un capítulo IV que nos parece importante en la perspectiva destacada hace un rato en esta misma Sala, con respecto a la transformación de la estructura académica. Un capítulo IV que verse sobre la "Integración" de la Universidad y apunte, dicho sea en una forma extremadamente breve, a una Universidad que pueda tener servicios académicos de diverso tipo y pueda experimentar, avanzar, construir, diversificarse, que pueda

tener las Facultades actuales y eventualmente otras, pero también Centros Regionales de similar envergadura académica que las Facultades, institutos disciplinarios, espacios u otro tipo de organizaciones interdisciplinarias, etcétera. Y en este capítulo propondría que sea integrado al marco legal la posibilidad de conformar Agrupamientos de Servicios Académicos, en primer lugar para cumplir mejor las funciones universitarias, en segundo lugar para, aprovechando los diversos recursos de la institución, colaborar a generar sinergias, a que sea una institución más integrada y, en tercer lugar, para ofrecer vías para la participación en la conducción.

Quisiera referirme todavía nada más que a dos aspectos, que son ambos de los que se ha dado en llamar puntos neurálgicos, cuestiones sobre las que tenemos que hacer un esfuerzo por llegar a buenas soluciones y de amplio consenso. Una de ellas es la que tiene que ver con la integración de los diversos órganos de la Universidad de la República y cuál es la proporción entre los Órdenes que se considera más adecuada. No voy a dar una opinión sobre cuál debiera ser esa proporción ideal, en el supuesto que exista. Creo sí que la riqueza de la Universidad pasa por combinar la diversidad de aportes de distintos Órdenes. Creo que a este respecto no debiéramos dejarnos sin posibilidades de cambiar, debiéramos destacar, a 50 años de la aprobación de la ley que permitió la colaboración directa del estudiantado con el cogobierno, que esa contribución es valorada altamente y que las dudas legítimas que había en su tiempo han sido esencialmente disipadas por la vía de la práctica. En cualquier caso es evidente, por lo menos a mí me resulta evidente, que esta cuestión de las proporciones es algo en lo cual los acuerdos entre los Órdenes debieran merecer una atención especial. Me limito a expresar la esperanza de que las diferencias de opiniones existentes no impidan que lleguemos a un acuerdo amplio también en este punto.

Hay una última cuestión específica sobre la cual quiero hacer algunas referencias, a cuenta de lo que está señalado en el borrador como alternativa posible: la integración del Consejo Directivo Central, órgano de dirección de la Universidad, mencionado y de esa manera consagrado por la Constitución. Quiero señalar que no es evidente pero es cierto que hoy la ley vigente autoriza a la Universidad a modificar en algún sentido al menos el número de integrantes del Consejo Directivo Central. El artículo 21 inciso q) de la Ley Orgánica permite al Consejo Directivo Central por ejemplo suprimir Facultades, fusionar Facultades. Eso ya indica que, sin mayorías especiales y sin que sea muy evidente para un lector primario de estas cosas, como puedo ser yo, sin especialidad jurídica, que hoy se puede modificar el número de integrantes del Consejo Directivo Central. La sugerencia que hacemos es que esa posibilidad se explicita, se dote de garantías tipo mayorías especiales, pero que se consagre, porque de no hacerlo va a ser un bloqueo para la transformación académica. Uno tiene que pensar que la

diversidad de Servicios Académicos que ojalá dentro de no mucho tiempo tenga esta institución, va a obligar a una evolución en las formas de su representación en el Consejo Directivo Central; en ese sentido parece importante que fijemos un criterio y a partir de ello intentemos instrumentarlo de manera jurídicamente precisa. Ha habido ayer una interesante discusión sobre este tema en el Consejo Directivo Central.

Desde mi punto de vista, una institución tan grande, variada, rica y compleja como la Universidad de la República necesita diversidad de representaciones de los colectivos, todas representaciones de colectivos, todas representaciones de estudiantes, docentes y graduados, ojalá pronto también de funcionarios, pero elegidos de maneras diversas, algunos representando a Servicios o a Agrupamientos de Servicios, otros representando a esta Asamblea General, que es la visión de conjunto de la Universidad. En este sentido y sobre este tema quisiera hacer dos observaciones. Por un lado es claro que para que el Consejo Directivo Central sea lo que debe ser, una conducción estratégica de conjunto de la Universidad, la conducción ejecutiva, administrativa, cotidiana, si se puede decir así, debiera estar en otro organismo y por eso es que estamos proponiendo que el Consejo Ejecutivo figure en la ley y se le pueda delegar funciones. Ojalá se le delegue con espíritu de amplia confianza a priori y control a posteriori. En esa misma perspectiva, si lo que queremos es que a largo plazo o aún a mediano plazo la conducción universitaria, representada por su Consejo Directivo Central, recoja representantes de Órdenes y de Agrupamientos de Servicios, me parece claro que eso no se puede decretar de la noche a la mañana, ni puede tener un formato rígido; variarán los Servicios Académicos, irá adquiriéndose mayor experiencia, por consiguiente lo que cabría hacer es señalar a dónde se quiere avanzar y establecer una manera clara, jurídicamente precisa, en la cual pueda llegarse a tener integrado un Consejo Directivo Central esencialmente con representaciones todas de colectivos y por consiguiente de los Órdenes, algunas representaciones directas y otras vía representaciones de Agrupamientos de Servicios.

Hemos sugerido, como insumo para la discusión, un texto con precisión jurídica, por cierto no soy yo el que garantiza eso, sí soy el que propone el criterio general.

Espero que en esto, como en todo, nos guíe un criterio fundamental, el criterio de que frente a las propuestas, seguramente en muchos casos defectuosas de este borrador, prime la idea de hacer propuestas mejores.

Permítanme terminar con unas breves consideraciones generales; esto es un borrador, no aspira a otra cosa, en todo caso, en el mejor de los casos, aspira a tener el destino que tenían los palimpsestos medievales, donde se borraba lo escrito antes y se escribía arriba cosas mejores y más recientes. Así

vemos el papel que le corresponde al Rectorado en la democracia participativa de la Universidad: colaborar con insumos a la discusión y naturalmente servir a los colectivos cuando ellos se pronuncian.

Nos parece que una etapa ha culminado: la Universidad a 50 años de la aprobación de su Ley Orgánica está discutiendo una nueva Ley Orgánica; para eso hemos trabajado. Este borrador intenta ser un insumo que asegure que esa discusión por lo menos tiene un blanco contra el cual dirigir las críticas para sustituir los errores por planteos mejores.

Déjenme todavía disipar un equívoco. Se dice que cuando enfatizamos en la oportunidad que tiene la Universidad en esta instancia es porque hay quienes piensan en la constelación político-gubernamental; no es nuestro caso. Pensamos en términos de oportunidad histórica porque el país por primera vez está discutiendo el conjunto de su sistema educacional, todo el marco legal de su educación pública. ¿La Universidad no debe estar presente allí? ¿No es ello una oportunidad y un deber?

Reuniendo expresiones de distinto origen, me gustaría sugerir que estamos intentando construir la Ley Programática para la Reforma. Con la expresión programática vinculada a la exposición de motivos, con el carácter orgánico vinculado al articulado, y con la idea de que la Ley es una herramienta entre otras para una Reforma sobre la cual la conducción universitaria ha adoptado resoluciones y en el medio de cuyo impulso estamos. Se trabaja luchando contra mil y una dificultades para impulsar muchas tareas concretas que constituyen parte de la Reforma.

Probablemente no haya mejor homenaje a los compañeros y compañeras que cumplieron la gesta que se nos recordaba hace un rato aquí mismo, que tener muy pronto avanzada la Reforma Universitaria y dentro de ella y a su servicio una propuesta de nueva Ley Orgánica.

Permítanme pedir y exhortar a que todos utilicemos la más afilada de las críticas, el arma más afilada de la panoplia de la crítica, que son las propuestas alternativas y mejores. Ningún error sobrevive a ese tipo de crítica.

1958 - 2008, 50 años han pasado, la Ley Orgánica está en discusión en la Universidad de la República. Es la hora de que los colectivos hablen y tengo la esperanza de que van a hablar claro y fuerte.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación del señor Rector.

Continuamos con el Orden del Día y ustedes pueden leer en el mismo que habíamos incluido un informe de la Comisión de estudio de la Asamblea General del Claustro.

Como ustedes recordarán, en la última sesión se le encomendó trabajar al respecto y diría que antes de iniciar el debate hubiera aunque sea una breve exposición acerca de lo que ha ocurrido en el período entre la sesión pasada y ésta.

Está pidiendo la palabra Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Con el mayor de los respetos al Presidente de la Asamblea, me parece que dada la fecha que estamos celebrando, los 50 años de la Ley Orgánica del 58 y en atención a la presentación que nos ha hecho el Rector de la Universidad, más allá de ingresar en las consideraciones que puedan estar a continuación agendadas en el Orden del Día, creo que hay que hacer una reflexión sobre lo que aquí ha acontecido. Me parece que sería un desperdicio que al menos no escucháramos opiniones que emanaran de los Órdenes, referentes nada más ni nada menos que a la celebración que estamos conmemorando en el día de hoy y a la oportunidad del planteo que ha hecho el Rector.

Si se me permite a mí me gustaría hacer referencia eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestra idea era la de una muy breve puesta a punto y enseguida ya abrimos la posibilidad del debate.

No sé si los integrantes de la Comisión lo entienden oportuno, pero me parecía que para el conjunto de los claustristas era una etapa a cumplir. No sé si algún integrante de la Comisión quiere decir algo al respecto. Si no es así abrimos la lista de oradores.

Está previsto que la sesión culmine en 35 minutos, aunque la Asamblea podrá resolver al respecto, por lo cual vamos a pedir no sobrepasar los 5 minutos en la primera intervención.

Abrimos la lista de oradores y tengan en cuenta que les tenemos que hacer llegar el micrófono, entonces hay que organizarse para trabajar en forma ágil.

Tiene la palabra Álvaro Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Voy a ser muy breve.

Lo primero que quiero destacar es que la exposición del Rector nos permite separar, grosso modo, aquellos temas en los cuales estamos de acuerdo, en los que ha habido casi unanimidad, tanto acá en el Claustro como en la reunión de Solís, de aquellos dos días de excelente conversación y análisis y que,

además, en términos de estas discusiones se ha avanzado mucho. Por lo tanto quiero empezar por lo que veo como muy positivo.

Después, habiendo otros temas, algunos de los cuales están presentes en un documento que hizo ADUR, que creo que tiene mucha densidad conceptual, no voy a entrar en esos temas que seguramente la delegación de ADUR va a plantear.

Quiero plantear dos preocupaciones, una de las cuales se la he hecho llegar al señor Rector vía mail y al señor Presidente en forma personal, y la otra que es de otro orden.

La primera preocupación refiere a los problemas de gestión y administración universitaria. Creo que esta ley debe encarar, debe aparecer explícitamente ese problema y sus posibles soluciones. Para eso a mi juicio deben establecerse competencias muy claras entre los órganos, el Consejo Directivo Central, el Consejo Ejecutivo, hoy llamado Consejo Ejecutivo Delegado, en términos de gobierno, de administración o alta administración, como plantean los juristas y administración burocrática. Creo que este es un tema central que hace realmente a que los Órdenes gobiernen o no a la Universidad o en vez de eso dediquen largas horas a problemas administrativos menores que deberían estar en los Órdenes del Día correspondientes.

Tengo la preocupación de que el Consejo Directivo Central va a ser seguramente un órgano mayor, más grande, que el Consejo Ejecutivo, hoy Delegado, va a ser un órgano de menos personas. Tengo la preocupación que se entienda que eso significa que, al haber una reducción de personas, ese Consejo Ejecutivo va a poder administrar a la Universidad. Supongo yo que ese Consejo Ejecutivo va a poder mantener el día a día y supervisar las resoluciones de políticas académicas que asuma el Consejo Directivo Central. ¿Pero entonces cómo se va a realizar la administración del día a día? No está claro. Al no plantearse en el artículo 21 al Consejo Ejecutivo como órgano central y al plantearse en el artículo 22 las competencias de dicho Consejo Ejecutivo, eso a mi juicio puede traer una cantidad de controversias, disgustos, polémicas permanentes y no servir a los efectos de crear una gestión y una administración claramente separadas de las políticas de gobierno. Se me ha informado, entiendo el argumento, que jurídicamente si aparece como órgano de gobierno el Consejo Ejecutivo y aparece su competencia, entonces los funcionarios no pueden formar parte de dicho Consejo. A mi juicio éste es un tema que debe ser subsanado por medio de la invitación, permanente si se quiere, a los funcionarios a participar con voz en el Consejo, pero eso no quiere decir que no aparezca en el texto legal, a nivel de los órganos centrales, ése Consejo Ejecutivo. Ésa es la primera preocupación, a mi juicio el Consejo Directivo Central debe ser el órgano de gobierno, el Consejo Ejecutivo debe estar revisando las decisiones de gobierno y haciendo la alta administración del día a día, se debe reunir con más frecuencia y sin duda debe

delegar las cuestiones burocráticas menores a direcciones perfectamente supervisadas y controladas por los órganos centrales. Ésa es la primera preocupación.

La segunda preocupación que tengo es que he visto en el documento de ADUR y oído en otras propuestas que esos órganos centrales pudieran estar conformados sólo por delegados de los Órdenes. Quiero decir que yo discrepo totalmente con eso. Creo que los Servicios, de una manera o de otra, deben tener representación en los órganos centrales de la Universidad, porque si bien los Órdenes son legítimamente los que gobiernan, los Servicios deben aparecer porque son la vida diaria, la vida cotidiana funcional, con sus problemas y creo que es muy riesgoso integrar esos organismos centrales sólo por delegados de Órdenes.

Son las preocupaciones que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a referirme a tres temas brevemente.

No voy a entrar en la polémica de los importantes temas que han sido planteados, tanto en la exposición del Rector, como en la última intervención.

En primer lugar creo que corresponde agradecer al Rector que haya hecho esta exposición, en la que trata de presentar las diversas propuestas, iniciativas, posibilidades de la nueva ley, dado que el plantear que la ley se discuta, más allá del posicionamiento, el modo de promoverlo debe merecer el elogio del Cuerpo. Creo que es bueno que la Universidad discuta la ley, que lo haga de cierta manera. El Rector propone una y ha pedido venir a este Claustro para explicarlo.

En segundo lugar quiero comunicar a la Asamblea que la Asociación de Docentes de la Universidad de la República ha resuelto realizar una convención de docentes universitarios, que espero que se llevará a cabo entre el 14 y 16 de noviembre, y me parece que es bueno que la Asamblea sepa que parte de los órganos de la institución, en particular los órganos gremiales, están con voluntad de seguir avanzando en estos temas.

En tercer lugar, no sólo siguiendo la sugerencia que me acaba de hacer Álvaro Díaz sino porque corresponde, voy a hacer una muy breve presentación del documento que efectivamente se ha presentado y repartido, que se denomina "INFORME PARA LA DISCUSIÓN EN ADUR SOBRE LOS CAMBIOS EN LA LEY ORGÁNICA", que está fechado el 6 de octubre de 2008. Como está expresado ahí es un informe para la discusión, no es una posición final de ADUR sobre el tema, pero que efectivamente ha sido un aporte generado desde la delegación al Consejo Directivo Central y la Comisión Directiva de ADUR, para promocionar la discusión con cierto

enfoque que está claramente expresado en el documento a que hago referencia y del que voy a destacar unos pocos elementos, menos de lo que he hecho en otras ocasiones, sólo para fijar cuáles son los que pensamos que son los ejes esenciales, no de la redacción de la ley sino de la discusión de los fundamentos que motivan la modificación de la ley.

Dice en sus primeros párrafos que este documento "Intenta ser una aproximación a los temas en consideración, que son los cambios estructurales de la institución y de su Ley Orgánica. ... no incluye articulados precisos, ya que consideramos que, en primer término, es necesario tomar decisiones acerca de la sustancia para después expresar estas ideas bajo la forma de un proyecto de ley, lo cual implica aspectos de técnica jurídica significativos, pero que no habremos de abordar aquí." Eso está dicho al comienzo.

Luego hace en nuestra opinión un juego adecuado entre los apuros que tenemos por tener una ley nueva y la simultánea necesidad de discutirla bien. Dice: "Es indudable que una discusión de este tipo requiere procesarse con todo el cuidado que el tema reclama y que eso requiere tiempo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que si la Universidad de la República no adopta rápidamente una decisión sobre los cambios en la Ley Orgánica, con el propósito de enviar un proyecto concreto a la discusión parlamentaria, se seguirá postergando la realización de los cambios legales, lo cual consideramos una situación negativa, desde el punto de vista de los grandes cambios institucionales. Pero, aún sin alcanzarse los cambios legales" --no es que se avizore que no se alcancen-- "se debe avanzar perentoriamente en la concepción general de la nueva Universidad y en la puesta en práctica de los nuevos proyectos." El documento expresa las dos cosas juntas porque así es que pensamos que está sucediendo; los tiempos pasan, las discusiones fundamentales se están realizando, por ejemplo la sesión del Consejo Directivo Central del día de ayer mostró la sustancia que está en discusión y nos parece bueno que digamos las dos cosas simultáneamente para no caer en falsas oposiciones y avanzar en lo que es más importante, que es la concepción de la institución y proceder a sus cambios no sólo orgánicos sino de funcionamiento.

Más adelante dice que el Orden Docente debe atacar el problema de manera abierta, darse los tiempos para formular propuestas y discutir las que provengan de otros sectores. Simultáneamente debemos evitar caer en dilatorias innecesarias que sólo contribuirán a mantener la situación actual.

Por último, en mi intervención que quiere ser sobre los procedimientos que hacen a las discusiones fundamentales, se dice que "los cambios de la Ley Orgánica deben estar al servicio de una reforma profunda que la Universidad necesita. Pensamos que necesitamos más 'la ley de la Reforma', que la 'reforma de

la ley: así como algunos cambios importantes pueden procesarse sin cambiar la ley, muchos otros requieren ese cambio legal. El enfoque adecuado es que ambos procesos deben ser paralelos y potenciarse mutuamente. Los cambios legales, si están bien planteados, serán suficientemente removedores como para impulsar también la reforma."

Luego se pregunta "¿Cuáles son los temas principales que justifican las iniciativas de cambio de la Ley Orgánica? Se trata, en primer lugar" --no quiere decir que sean las únicas razones-- "de encontrar condiciones adecuadas para llevar a la práctica la modificación de la estructura académica dominada por las Facultades profesionales, abrir institucionalmente las puertas a los programas transversales y eliminar las trabas a la mejoría de la calidad en el desempeño de todas las tareas que tenemos a nuestro cargo."

No voy a leer más, voy a decir dos o tres palabras generales sobre algunos aspectos que me parecen sustanciales, es bueno que esta discusión se haya dado luego de la presentación del libro porque algunos de los temas fueron tratados en varias de las intervenciones que se hicieron anteriormente. Está claro que la forma que tomó la ley que rige y el proceso de su elaboración pautaron muchas de las características que la ley tiene que fueron aplicadas inmediatamente después, el análisis de esos problemas parece imposible de evitar a la hora de concebir una nueva ley, en particular en los contextos socio-culturales y de ciencia política que regularon aquellos tiempos y que regulan estos tiempos, es un deber que tenemos en el análisis y nos parece fundamental tenerlo en cuenta a la hora de concebir los órganos, la forma de concebirlos y de avanzar en la concepción democrática moderna y actualizada que necesitamos. No es mejor ni peor que las concretadas en aquellos tiempos, pero deben estar adecuadas al tiempo de hoy.

Una segunda consideración que nos parece importante, que está contenida en el documento y que ha sido planteada insistentemente en otras discusiones del Consejo Directivo Central y en este Claustro, cuando aprobó su opinión respecto de la Ley General de Educación, es que la coordinación del sistema educativo debe ser una parte importante, de manera de habilitar el ejercicio simultáneo de la autonomía plena, no impida la necesaria coordinación del sistema educativo, para evitar que el sistema marche por la vía de un montón de instituciones totalmente autónomas, porque así dicho nos parece inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la intervención.

Tiene la palabra Álvaro Forteza.

SEÑOR FORTEZA.- En primer lugar quería mencionar que leí con atención los múltiples documentos que se han elaborado en la Asamblea General del Claustro y estoy un poco impresionado por

el trabajo que varios colectivos de la Universidad han dedicado a esta actividad de la reforma.

Una aclaración que quiero hacer es que no voy a poder atenerme a lo que propuso el Rector recién en el sentido de que las críticas se hagan a través de propuestas, pero de todos modos voy a hacer alguna crítica, o quizás más que crítica mencionar cuál es el sentimiento que tengo sobre lo que me parece que falta y que he conversado en estos días con algunos colegas.

No veo del todo claro cuál es el diagnóstico; yo tampoco lo tengo y eso me hace muy difícil hacer propuestas y seguir el camino sugerido por el Rector. Entiendo que es una idea de ir por una vía constructiva, es muy lógico decir que si esta propuesta no gusta hagan una mejor porque es la manera positiva de avanzar, pero si no tengo claro el diagnóstico la cosa se me hace bastante un tembladeral.

Quizás sea una mala lectura, pero la verdad es que he leído con cierta atención e identifico un diagnóstico en un par de páginas del documento que presenta ADUR, hay elementos de diagnóstico por otros lados, pero siento que necesitaría más. Quizá no corresponde pretenderlo de los documentos que se manejan aquí, pero ésta es una oportunidad para que se socialice y discutamos sobre documentos que deberían existir, que supongo que existen, que se han avanzado ya en un proceso de reforma, sino habría que encargarlos.

¿Cuál es el desempeño de esta Universidad? ¿Cómo lo ubicamos? ¿Es bueno, malo, regular? ¿Cómo nos comparamos con la región y con el resto del mundo? Lo descriptivo del diagnóstico no lo tengo claro, ni siquiera lo básico. Un segundo aspecto del diagnóstico es la interpretación. Una vez que uno hace una descripción dice por dónde hay que ir. Eso lo tengo menos claro todavía. A partir de ahí podría estar en condiciones de hacer propuestas o evaluar con más elementos; como primer punto tengo todavía ese problema previo.

Un segundo punto, que de alguna manera es saltarme algo de lo anterior, es que tengo la impresión, sin tener un buen diagnóstico por detrás, que hay algún problema --ahí empiezo a plantear una especie de diagnóstico pero reconozco sin mucho fundamento-- en el relacionamiento de la Universidad hacia afuera. Obviamente que hay una vocación planteada por todos los que han colaborado en esta reforma de que la autonomía no signifique una especie de autarquía, de una Universidad fuera del país, pero en los hechos no veo cuáles son los mecanismos institucionales que se están planteando para lograr una integración efectiva y eficaz.

Las palabras rendición de cuentas no las veo mencionadas por ningún lado. Creo que ahí hay un problema serio, la Universidad

de la República, una institución por excelencia de enseñanza terciaria pública del país, recibe recursos para desarrollar ciertas funciones y no veo en la institucionalidad del país un mecanismo sistemático de presentación de nuestros resultados. Lo que está planteado en la Ley General de Educación en cuanto a la elaboración de un nuevo instituto de evaluación de la educación en general, sobre la parte universitaria prácticamente no hay nada y creo que es una cuestión en la que la Universidad debería insistir y autoimponerse a sí misma y a las otras universidades reglas comunes para la rendición de cuentas. Tengo la sensación que ahí tenemos un problema relativamente serio. Uno lo nota aun cuando le toca dirigir a niveles relativamente bajos, sin llegar a las responsabilidades de un Rector o Decano, en un Instituto, en un Departamento, en algo relativamente pequeño si no está la presión de una evaluación externa es complicado. La experiencia de evaluación institucional que tuvimos hace unos años, tuvo en algún Rectorado anterior un empuje muy fuerte y creo que enfrentó obstáculos enormes y me parece que en buena medida está mostrando que si no hay algo de afuera, que nos obligue a la evaluación bajo ciertas pautas eso no se hace y además con pautas que nos permitan compararnos con iguales y en ese sentido suscribo totalmente la idea que hubiera más de una universidad pública y que estamos en condiciones de tenerlas. Sin eso creo que es muy difícil darnos un patrón de medida para saber dónde estamos parados, hacia dónde deberíamos ir y cuáles son nuestras debilidades y fortalezas.

Esos son los dos puntos que quisiera plantear, el primero muy general, no lo veo claro y a pesar de eso tengo la sensación que hay un problema grave de relacionamiento de la Universidad con el resto, con la evaluación y la rendición de cuentas, aunque esto último estaría condicionado a que habría que mejorar el diagnóstico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la palabra al claustrista Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Decía hoy que no podemos disociar lo que estamos viviendo, la presentación que hizo el Rector con la celebración de los 50 años de la Ley Orgánica.

Quiero retomar uno de los últimos conceptos del doctor Ibarboure, que nos decía cuántos, cómo y para qué, refiriéndose a los médicos del Uruguay y lo engancho con lo que mencionaba recién el claustrista que me antecedió. Lo decía un protagonista del 58 y lo hacía con una experiencia de vida y de ejercicio profesional de más de cincuenta años: ¿Cuántos? ¿Cómo? ¿Para qué?

Cuando celebro estos 50 años de la Ley Orgánica pienso en eso, en qué es la reforma de la Universidad, en qué estamos, cuánto se consolida si no hay un cuántos, un cómo y un para qué.

Creo que la discusión se ha ido del carril por el cual debía transcurrir. Considero que esto se ha transformado en un elemento de discusión política, en un elemento altamente politizado.

Hoy se hablaba de las vertientes anarquistas, de las alianzas obrero estudiantiles, de las fuerzas sociales que forjaron la ley del 58. Yo me voy a permitir recordar también, de los legisladores del Partido Nacional que defendieron en las Cámaras la ley que la Universidad estaba impulsando, de las juventudes del Partido Nacional que defendieron en las calles la ley que la Universidad estaba impulsando, los grandes olvidados, porque parece que la historia se inventó hace treinta años.

Quiero decir también, en este tono de discusión política que estamos dando, que parece ser el común denominador en el discurso de nuestros principales actores políticos el que todo cambia; cambia, todo cambia. En una especie de travestismo que no conoce antecedentes en la historia de la política nacional. ¿En qué marco estamos conmemorando hoy los 50 años de la Ley Orgánica? Los estamos conmemorando a dos semanas de que el Presidente de la República nos ha dicho a todos los ciudadanos de este país que en la Universidad de la República hay que cobrar matrícula. Eso nos ha dicho el doctor Tabaré Vázquez. ¿Por qué? Porque cambia; todo cambia.

Cuando hace más de diez años cuatro Decanos nos presentaron un documento de reforma profundo, consuetudinario, con sus puntos de vista, con su pragmatismo de aquel momento, la principal crítica que emanó del demos o de los colectivos, como les llamamos hoy a los integrantes de la Universidad era: ¿Pero cómo ahora los Decanos tienen potestades para elaborar documentos de reforma de la Universidad? Y yo hoy creo que el sayo se lo tiene que poner el Rector. ¿Es atribución del Rector elaborar un proyecto articulado de reforma de la Ley Orgánica? Existen atribuciones del Rector en la Ley Orgánica del 58; no hay ninguna que le atribuya esas competencias al Rector. ¿Esto es correcto políticamente? Para mí es un grave error, es un error gravísimo. ¿Por qué? Porque hoy existe un proyecto de reforma de la Universidad del Rector, existe un articulado del Rector, existe un protagonismo político del Rector y no es nada más ni nada menos que uno más entre nosotros, porque así está establecido en la Ley Orgánica. Es uno más entre nosotros, quizás el Primus Inter Pares, como se le puede llamar a quien ejerce tan digna representación institucional, pero es uno más entre nosotros.

¿Por qué es un error político tremendo? Porque no va a poderse evitar la comparación de aquí en más, de lo que presentó el Rector, de lo que va a discutir ADUR en su Convención, de lo que ya ha discutido o va a discutir la FEUU, de lo que vamos a discutir o hemos discutido los egresados. No vamos a poder evitar la comparación. Y en medio de la mayor crisis que tiene

este país en materia de educación, en donde un gobierno hace más de treinta años que no tenía las mayorías parlamentarias como las tiene hoy ;y no ha logrado ni siquiera avanzar un ápice en un proyecto de reforma que se ha presentado hace más de dos meses, que se ha discutido durante más de tres años!, nosotros salimos a la cancha con el proyecto del Rector. ¿Quién está atrás de ese proyecto? ;Yo no estoy! ¿Quién está atrás de este articulado que se hizo entre gallos y medianoches? ;Yo no estoy, a mí no me convocaron! ¿A quién convocaron para elaborar este proyecto?

Aquí salimos a la opinión pública a regalarnos, porque ni el oficialismo tiene acuerdo en un proyecto de ley que presenta el gobierno, que lo presenta una ex Decana, cuando no se sabe si la educación en este país tiene que ser gratuita o paga. Lo ha dicho el Presidente de la República y el ex Ministro de Economía y Finanzas. Y ahora salimos a regalarnos con un proyecto de ley del Rector. Para mí y con todo respeto esto es un profundo error político. No vamos a escapar de la comparación de lo que hoy se ha presentado y de lo que seamos capaces de elaborar, si somos capaces de hacerlo. Yo no voy a discutir en base a esto, me niego a discutir en base a esto. Sí estoy de acuerdo en promover la discusión en los Órdenes, pero para eso y fundamentalmente los Órdenes tenemos que debatir, que discutir en los Servicios, se debe generar la participación y la discusión. ;Ni siquiera los docentes han dado todavía su punto de vista en su Convención! ¿Qué necesidad de tirar arriba de la mesa este articulado? El protagonismo político. Creo que eso es un grave error y lo digo hoy a 50 años de la Ley Orgánica. Es un enorme error que ha cometido este Rector de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha vencido el tiempo que tenía asignado la Asamblea para sesionar. La Mesa propone una prórroga de 30 minutos. Hay dos personas anotadas, que son Gabriel Bermúdez y quien habla. ¿Podríamos utilizar como criterio que se anoten aquellos que quieren hacer uso de la palabra y cerrar la lista de oradores? Porque después tenemos que resolver cómo seguir.

¿Les parece cerrar la lista de oradores? Hay cuatro inscriptos: Gabriel Bermúdez, César Basso, Mercedes Rivas y Mario Wschebor.

Vamos a votar una prórroga de 30 minutos para escuchar estas intervenciones y tomar una decisión acerca de cómo proseguir el funcionamiento en la Asamblea General del Claustro. Se pone a votación la moción.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.-

 1 Negativa.-

3 Abstenciones.-

_____ Tiene la palabra Gabriel Bermúdez.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Trataré de ser breve, no extenderme demasiado y a su vez ser fiel con las resoluciones del lunes del Consejo Federal.

Presentado el documento el miércoles pasado en la Comisión de esta misma AGC la Federación el lunes estuvo discutiendo.

En torno a cómo se estaba dando este proceso, la Federación entendió que este articulado por parte del Rector es un insumo nuevo y un insumo más, pero la discusión sobre la modificación de la Ley Orgánica debe seguir dándose por los canales que venía, como una discusión amplia, general. Que se tome el articulado como un insumo más, pero la AGC no debe centrarse en una discusión particular de este articulado y seguir discutiendo como lo venía haciendo, que entendemos que es una sana discusión.

Ahora bien, hacer como si el articulado no existiera no sería bueno y en ese sentido es que hicimos una breve discusión en torno a lo que plantea el articulado, aunque no es un análisis muy profundo porque está claro que estamos a una semana de su presentación y en ese sentido la Federación no lo ha podido analizar en profundidad. Sí, sin embargo, se analizaron los cinco puntos que la Federación entiende fundamentales en este proceso de modificación de la Ley Orgánica y sobre esos cinco puntos es que nos vamos a referir en torno a lo que plantea el articulado.

Con respecto a uno de los puntos que la Federación entendía fundamental, como es la autonomía organizativa, entendemos que el punto se ve completamente tomado dentro del articulado y la propuesta de la Federación está incluida en lo que plantea el articulado. Voy a tratar de no desarrollar el por qué de estos puntos, pues entiendo que ya fue argumentado en otras sesiones de la Asamblea, entonces solamente lo voy a mencionar y a plantear la postura de la Federación en torno a los temas. Repito que la autonomía organizativa está contemplada y es ésa la propuesta que la Federación entiende que debe llevar el nuevo articulado de Ley Orgánica.

Con relación a otro punto --esto no lo estoy haciendo en Orden de prioridad, porque los cinco tienen la misma importancia--, el correspondiente a la paridad de Órdenes, que es un punto también bastante fundamentado en anteriores sesiones, entendemos que no está siendo contemplado. La paridad de Órdenes no está planteada para los Consejos ni para la Asamblea General del Claustro. Si bien se deja abierta esa

posibilidad, no la contempla y en ese sentido la Federación lo quiere dejar claramente dicho.

El tercer punto, con respecto a los funcionarios, que es un punto que la Federación considera fundamental, que es la integración de los funcionarios como un cuarto Orden y también lo hemos fundamentado, consideramos que no hay modificaciones sustanciales y que lo que está planteado, si bien se debe a determinados aspectos legales, es un cambio totalmente menor que no modifica sustancialmente la situación actual. Que los funcionarios sean convocados permanentemente, hoy lo podemos hacer.

Con respecto a otro punto fundamental para la Federación, como es el peso de los Órdenes sobre los Servicios en el Consejo Directivo Central, hoy se incluye una nueva opción, que es la C; ésa es la opción que de alguna manera contempla lo que plantea la Federación y es claramente opuesta a lo que en primera instancia se había propuesto. La opción B planteada en primera instancia no avanza hacia el postulado que pretende la Federación de un mayor peso de los Órdenes con respecto a los Servicios y entendemos que la opción B lleva a lo que la Federación llamó el parlamento de Decanos y a eso la Federación es totalmente opuesta.

Con relación a uno de los puntos que la Federación siente más, que es el de la gratuidad, en la primera propuesta de articulado se planteaba que el punto 66 de la actual Ley Orgánica pasara al punto 6. En ese entendido veíamos que no contemplaba lo que planteaba la Federación, porque incluso el ítem B retrocedía con respecto a la actual redacción de la Ley Orgánica, porque planteaba explícitamente la posibilidad del cobro de los posgrados profesionales, en ese marco es que vemos con buenos ojos que haya aparecido un literal C, que es el de la gratuidad en todos los niveles, que es el que la Federación acompaña.

Éste es un breve punteo de lo que pudo discutir el Consejo Federal el lunes en torno al tema. Está claro que hay otros puntos, que hay cuestiones en las que podemos avanzar y discutir más. Éste es el principio, para la Federación la presentación de este articulado es un insumo más y la discusión debe seguir por los canales que se venían planteando en esta AGC, en debates más profundos y no centrarnos particularmente en el articulado.

SEÑOR RECTOR.- Agradecemos la intervención.

Estoy anotado yo para una muy breve intervención. Quería decir que estoy viendo el problema planteado tal vez en tres dimensiones. Una de ellas tiene que ver con el articulado, que a diferencia de una intervención anterior creo que tiene la virtud de presentar un estado de situación. Tal vez no completo y hay intervenciones como la que realizó al inicio Álvaro Díaz, que

posiblemente pueden no estar contempladas, pero me parece que el esfuerzo del Rectorado ha sido suministrar al conjunto de los universitarios que están discutiendo el tema una propuesta que intenta resumir el conjunto de opciones que han sido presentadas al respecto en los últimos tiempos.

Creo que hay otra dimensión que tiene que ver con si estamos o no maduros para resolver. Ése es otro tema planteado. Maduros desde el punto de vista conceptual y de la participación. Ese es un tema complejo, cómo se avanza en la maduración, cuáles son los costos de resolver o de no hacerlo. Creo que ese es otro aspecto que de algún modo tenemos que discutir, porque está claramente subyacente con relación a este tema. ¿Cuáles serían los mecanismos más apropiados? ¿Es una discusión general, como la que veníamos realizando o es una discusión a partir de una propuesta más orgánica, como la que ha sido presentada y a partir de esa propuesta incentivar la discusión y avanzar en términos de madurez y conceptualización? Ésa es también una dimensión en la cual estamos inmersos en esta discusión.

Y la tercera es la que tiene que ver con el marco general, con la Ley General de Educación. ¿Cuál es el escenario si hay ley y si no la hay? Ése también es un punto que subyace como un tema de discusión, en el sentido de si eso nos habilita, nos inhabilita, nos impulsa o nos retrasa.

Paso el uso de la palabra a Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Voy a ser sumamente breve.

Me preocupa que entremos en una discusión sobre cómo vamos a hacer y si está bien o no que se presenten documentos. Me parece que eso es totalmente inconducente. Podré estar o no de acuerdo con el articulado que se presentó pero me parece que el trabajo realizado y el que se logre tener material para poder avanzar en la discusión y no quedar sujetos a no tener documentos, como hoy sucedió que no había un documento de la comisión respectiva, es importante. No se puede discutir que llegue un documento del Rector, porque incluso "para algo le pagamos". Discutir eso está totalmente fuera de lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mario Wschebor tiene la palabra.

SEÑOR WSCHEBOR.- Señor Presidente, me quiero referir a dos temas.

En el primero voy a dar lectura al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República que está vigente.

"LIBERTAD DE OPINION -La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la Universidad. Se reconoce asimismo a los ordenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más

amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamientos expresos por las autoridades universitarias."

Bueno fuera señor Presidente que este derecho de los universitarios, reconocido en el artículo 3° de Libertad de Opinión le fuera vedado al Rector de la Universidad de la República.

El segundo punto tiene que ver con la discusión. Está claro que la discusión es extensa y no sé si hay ambiente para producir una discusión sobre cada uno de los temas, pero nos parece que está bien que eso se haga. Pensamos que cada uno de los temas debe ser discutido. No quisiéramos que la discusión versara sobre el tema del poder interno de la Universidad, como ocurrió en la preparación de esta Ley Orgánica y como ocurrió a nivel nacional en la preparación de la Ley General de Educación. Pensamos que el corazón de la reforma de la Ley Orgánica es la reforma académica de la institución y que allí deben centrarse los esfuerzos del debate. Eso no significa que no tengamos opiniones sobre los aspectos de la distribución del poder interno, ni que lo pongamos en un segundo plano, también son temas importantes, pero pensamos que la Asamblea General del Claustro cometería un error si centrara el eje de la discusión en estos temas que tienen que ver con el poder interno. Pensamos cosas que están expresadas en el documento que ha sido distribuido, que habla de muchos temas. Pensamos que también es altamente prioritario que la Asamblea General del Claustro se proponga contribuir a la modificación de la Ley Orgánica. Ella es necesaria para el cambio de la estructura académica de la institución. La institución podrá bloquearse en su reforma de la Ley Orgánica en los temas que tienen que ver con la distribución política del poder dentro de la Universidad, pero la consecuencia va a ser que la estructura académica, que debe ser modificada, va a permanecer enhiesta, tal como está. De modo que creo que se requiere aquí un gran esfuerzo para entender el lugar que la política interna y la distribución del poder tiene que tener en esta discusión y lamentamos mucho que la discusión se centre en estos aspectos y no lo haga en lo que debe ser el nudo gordiano de la transformación universitaria.

Hay un problema de criterio general, nos parece que existe una deriva, una tendencia, en muchos sectores e incluso también en los docentes --con esto no pretendo eliminar los aspectos de autocrítica que esto debe tener--, a pensar que la ley lo que va a hacer es decir si la integración de los Consejos va a ser paritaria o no y si la integración de los funcionarios no docentes va a ser plena o con voz y sin voto o de alguna otra manera. Sería un grave error que no tuviéramos la capacidad, la inteligencia, también la capacidad política, para entender que eso no es el eje de la discusión y que llevar la discusión hacia allí bloquea los cambios académicos. Este es un motivo de gran preocupación.

Queremos decir también que sobre este tema nosotros pensamos que hay dos aspectos que son lógica y conceptualmente dissociables y que deben ser separados. Uno es la flexibilidad de la estructura académica. Nosotros somos francamente partidarios de ella, pensamos que si un defecto tiene la Ley Orgánica actual es la rigidez de la estructura académica, lo que cuesta modificarla. Hay que pensar que por algún motivo, a pesar que no está prohibido por la Ley Orgánica, no se han creado institutos centrales en la institución. Incluso puedo decir que se crearon a título experimental y fueron suprimidos. Hay que pensar que la flexibilidad de la estructura académica debe ser un rasgo de la nueva ley. La nueva ley debe permitir a la Universidad crear Facultades, Institutos, Programas transversales. Para eso se requiere poder, porque hoy en día esas potestades existen nominalmente, pero la estructura de poder real, distribuida en las Facultades tradicionales, hace que cuando se crean estos programas terminan languideciendo, porque la estructura del poder real de la institución tiene la capacidad de hacerlos desaparecer por distintos mecanismos.

La flexibilidad en la estructura académica nos parece importante, primordial, la vamos a apoyar y queremos incluso que la Universidad anuncie en la exposición de motivos del proyecto de ley cómo se ve a sí misma dentro de algunos años, para anunciárselo al país y para anunciarse a sí misma cómo piensa que debe cambiar su estructura académica, pero la ley tiene que permitir que esos cambios se produzcan en la parafernalia complicadísima de los cambios de la ley, que por otra parte no han ocurrido a lo largo de un período muy prolongado. Eso es una cosa.

Otra cosa es la participación de los Órdenes en los órganos de gobierno. La flexibilidad académica es una cosa, la flexibilidad de la Universidad, que decida por sí misma la participación de los distintos Órdenes en los órganos de gobierno es otra. En esto segundo nosotros hemos hecho un argumento que figura en nuestro documento y lo queremos repetir aquí porque nos parece que es importante. La institución tiene que tener estas estructuras determinadas por la ley, porque si no están determinadas por la ley pueden ser un motivo de controversia y de lucha interna permanente. La ley en lugar de contribuir a la estabilidad que la institución necesita va a ser una fuente de inestabilidad interna más o menos permanente. Nosotros no queremos eso para la Universidad.

Hay muchos otros aspectos pero pensamos que éstos centran algunos aspectos de las discrepancias y tenemos la obligación histórica de superarlos y que haya una nueva ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos muy próximos al fin de la sesión de hoy y deberíamos resolver seguir con este proceso de discusión.

Ahora sí podríamos abrir de nuevo la posibilidad de algunas intervenciones.

Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a tratar de compilar la parte no dedicada a analizar los puntos planteados en la intervención del compañero de la FEUU con el temario que esta Asamblea tiene desde hace tres meses.

El temario, si no recuerdo mal hablaba: De los fines de la institución, de los fines y los principios, lo que discutimos hace dos o tres sesiones; el segundo era precisamente la estructura académica de la institución; el tercero hacía referencia a los organismos y el cuarto a la inserción en el sistema educativo nacional. Estoy haciendo un resumen de memoria de los cuatro puntos.

El segundo, insisto, era la estructura académica de la institución. Creo entender lo que han propuesto los estudiantes, que se quiere seguir con ese ordenamiento, pues convoquémonos para discutir el segundo punto, siguiendo la fundamentación que se acaba de hacer y en parte la que intenté hacer anteriormente. Creo que esto está incluido en la fundamentación de motivos que el Rector ha presentado asociado a la novedad de la presentación de hoy.

En resumen, propongo que la Asamblea se convoque, quizás no dentro de un mes sino con un plazo más breve y dejaría que la Mesa lo establezca, para analizar ese punto y si la Comisión puede hacer un aporte o un resumen de posiciones sobre ese asunto me parece que sería positivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decirles que la Mesa está barajando la posibilidad de reunirnos el 29 de octubre, que es de aquí a quince días. Ustedes recuerdan que en la sesión pasada se asignó a la Mesa la posibilidad de invitar a algunos representantes. Nosotros eso no lo hemos concretado para conocer el camino que quería seguir la Asamblea, si quería centrarse en su propia actividad o combinar con invitados de fuera de la Universidad.

¿El planteamiento es para que la Comisión elabore algo o es a partir de lo que ya está?

SEÑOR MARKARIAN.- Lo que planteo es seguir con la discusión en el punto 2.

SEÑOR DÍAZ.- Teniendo la propuesta del Rector como un insumo más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo con esa propuesta y convocaría a una sesión extraordinaria el 29 de octubre para

30

tratar el punto 2 de los resueltos en su oportunidad por la Asamblea General del Claustro.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

 Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Es la hora 22:30)
